

DE LA LXIV LEGISLATURA



OINFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



Senadora **Sen. Martha Guerrero Sánchez**Estado de México





CONTENIDO

- 1. Presentación
- 2. Presentación Sen. Martha Guerrero Sánchez
- 3. ¿Qué hace una senadora y un senador?
- 4. Trabajo Legislativo Sen. Martha Guerrero
- 5. ¿Qué es la Mesa Directiva y quienes la integraron?
- 6. Nombramientos Nacionales
- 7. Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 8. Plan de Austeridad
- 9. Principales productos legislativos y su impacto.
 - A. Segundo Año Primer Periodo
 - B. Segundo Año Segundo Periodo
- 10. Política Exterior en el Senado de la República
 - A. Instrumentos Internacionales
 - B. Nombramientos de personal diplomático
- 11. Agenda AMLO: 15 Temas Prioritarios
- 12. Agenda del Grupo Parlamentario Morena
- 13. Bienestar Social
- 14. Revocación de Mandato y Consulta Popular
- 15. Leyes Secundarias en Materia Educativa
- 16. Gestión Social
- 17. ¿Cómo seguir mis actividades en el Senado?
- 18. Integrantes Morena, PES y PT



Presentación

El primero de julio de 2018, las mexicanas y los mexicanos manifestaron su voluntad por la regeneración de la vida pública nacional, al dar su confianza a la coalición Juntos Haremos Historia, logrando así una votación sin precedentes que se tradujo en la conformación de la bancada más grande de izquierda en la historia del Senado de la República.

Con esta enorme responsabilidad y con la convicción de responder al anhelo de bienestar y justicia de millones de personas, el Grupo Parlamentario de Morena ha impulsado una agenda legislativa que da forma y contenido a la Cuarta Transformación de la vida pública de nuestro país.

El reto no ha sido menor: desde el inicio nos enfrentamos a un régimen caduco y profundamente desigual que difícilmente se podía sostener.

A dos años de haber empezado a hacer historia, debemos reconocer que han sido meses de intenso trabajo en los que hemos actuado en todo momento como una mayoría responsable, privilegiando el diálogo y la formación de consensos, para el logro de los acuerdos que son fundamentales para seguir construyendo nuestra patria.

Así, sometemos a consideración de la sociedad el presente informe, como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, y con el propósito de hacerle saber a cada mexicana y mexicano que seguimos trabajando intensamente para hacer de ésta una nación próspera, equitativa y justa.

La nueva etapa de la vida pública de México está en marcha, y el cambio de régimen es hoy ya una realidad palpable.

Uno de los principales pilares de esta nueva etapa es la austeridad republicana como principio rector de todas nuestras acciones.

Sobre esta materia, el presente documento da cuenta de los resultados concretos del plan estratégico que, de septiembre a diciembre de 2018, representó un ahorro de 600 millones de pesos en los gastos del Senado de la República, así como una devolución de más de 281 millones de pesos a la Tesorería de la Federación.

En este sentido, cabe destacar que el presupuesto aprobado para 2019 fue 1,020 millones de pesos menor que el autorizado para el 2018 de la anterior legislatura, y el de 2020 no sufrió incrementos en términos reales.

Con estas acciones, el Grupo Parlamentario de Morena en el Senado de la República está cumpliendo a cabalidad el mandato ciudadano de eliminar los gastos superfluos y los lujos innecesarios de las y los funcionarios encargados de servir a la nación.



En cuanto a la labor legislativa, durante el primer año de ejercicio se consolidaron las bases jurídicas y normativas que requería esta nueva etapa. Entre la legislación del primer año destaca la creación de la Fiscalía General de la República y la de la Guardia Nacional; la reforma constitucional en materia de extinción de dominio; la reforma laboral y la nueva reforma educativa.

En este segundo año de actividades, hemos seguido trabajando sin tregua para continuar consolidando el proceso de transformación de México. Hemos dado pasos contundentes en materia de paridad de género, combate a la corrupción, procuración y administración de justicia, bienestar social, participación ciudadana, protección animal y política internacional comercial.

Entre muchos otros asuntos, destacan los siguientes: la reforma para elevar a rango constitucional los programas sociales dirigidos a las personas más vulnerables; la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); la prohibición de la condonación de impuestos, y el combate a empresas fantasma; el nuevo mecanismo de revocación de mandato y consulta popular, y las leyes secundarias para la implementación del nuevo T-MEC ya en vigor.

Hemos participado activa y responsablemente en el nombramiento y la ratificación de personas funcionarias como secretarias(os) de Estado, embajadoras(es), ministras(os) de la Suprema Corte, la primera presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el primer fiscal general de la República, consejeras(os) de la Judicatura Federal, así como de titulares de los organismos autónomos, entre otros.

Las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario de Morena estamos conscientes de la oportunidad y el deber histórico que tenemos para lograr un cambio verdadero; ello cobra especial relevancia frente a la situación actual del país ante la pandemia de COVID-19.

En el Senado de la República hemos actuado con responsabilidad ante esta difícil etapa, legislando y ejerciendo facultades de control y vigilancia para afrontar los efectos adversos de la pandemia. Nuestra tarea fundamental es velar por la salud pública, apostarle a la investigación científica y estimular la recuperación económica.

Ante la nueva normalidad, refrendamos nuestra voluntad de seguir construyendo, de la mano de todas y todos, los cimientos de este Estado.

Dr. Ricardo Monreal Ávila

Presidente de la Junta de Coordinación Política

Presentación

Parte del cumplimiento de nuestras responsabilidades legislativas es rendir cuentas a la ciudadanía de lo que como legisladores hemos hecho e impulsado en nuestro quehacer legislativo. Si bien, esta es una obligación de las y los legisladores contemplada en el Reglamento del Senado de la República, para una servidora representa un deber moral frente a quienes todos los días han brindado su apoyo a un proyecto de transformación histórica.

Hace poco más de un año, el 3 de septiembre de 2019 gracias al respaldo y confianza de mi Grupo Parlamentario tomé protesta como secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República. Un alto honor que significo el poder compartir esta experiencia frente a quien ya es considerada en nuestra historia, la primera mujer en presidir este recinto durante el Siglo XXI, me refiero a la Sen. Mónica Fernández Balboa.

Asumir una responsabilidad con este carácter me permitió acercarme más a las y los legisladores de todos los grupos parlamentarios, entendiendo que la divergencia y el consenso, son factores cotidianos de nuestra realidad política.

La Mesa Directiva al ser uno de los órganos de Gobierno requiere mesura y objetividad, por lo que conducirnos con absoluto respeto a cada una de las y los legisladores, significo un cambio significativo para quienes por años luchamos en la oposición.

La responsabilidad de conducir los trabajos legislativos de la Cámara Alta ha sido por mucho, una de las experiencias más enriquecedoras en el quehacer político, un honor en el que guardaré apreciables momentos.

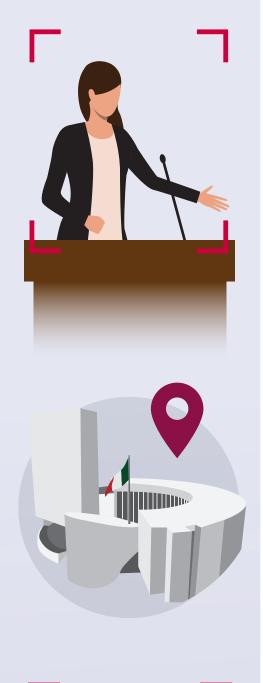
Reitero el agradecimiento a las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario de morena por la confianza brindada en este encargo que asumí con absoluta responsabilidad.

Hemos de recordar que durante finales de 2019 surgió el brote de una pandemia a escala internacional, principalmente en el continente asiático en países como China, donde la situación fue esparciéndose por todo el globo terráqueo. ¡Nunca imaginamos que este hecho causaría una catástrofe económica, política y social que removiera a cada persona del mundo en lo colectivo y en lo individual!

En cuanto a la situación que fue suscitando de manera gradual en nuestro país, los estragos fueron ocasionándose posterior al mes de marzo del presente año. Durante estos momentos, he de reconocer que fui una de las legisladoras que consciente de la realidad que acontecía a nivel nacional, urgí a que el Senado de la República no frenará sus actividades dado que enviaríamos un mensaje de completa irresponsabilidad al pueblo de México, si las y los legisladores, representantes de entidades federativas nos íbamos al resguardo y no a coadyuvar a sacar adelante a la nación junto a los esfuerzos del Ejecutivo Federal.

En momentos de incertidumbre era lo menos que podíamos hacer, mientras miles de personas veían afectada su economía por los momentos de contingencia que llevaron al confinamiento a miles de mexicanas y mexicanos. El pequeño productor, el pequeño comerciante, fueron los más golpeados durante esta época de escasez. Pocas veces se entiende que ningún gobierno del mundo estaba preparado para una situación de este tipo; no obstante, la responsabilidad e información constante respecto a las medidas y cuidados de la población fueron medidas oportunas de nuestro Gobierno.







¿Qué hace una Senadora y un Senador?

1. Tiene una función legislativa

La ejerce a través de un control parlamentario

- a) Leyes y Decretos.
- b) Aprobación de Instrumentos Internacionales.

2. Tiene una función de representación política

Justifica las instituciones parlamentarias.

- Al integrar un órgano legislativo tienen la tarea de representar a la nación.
- Su representación se materializa atendiendo a los criterios territoriales y poblacionales y al equilibrio de las distintas fuerzas políticas que se expresan en los partidos.
- La representación política es vista como una técnica de gobernanza.
- El senador o senadora expresa un modelo de organización de las relaciones políticas que mantienen los gobernantes con los gobernados, para otorgar legitimidad a las decisiones que se toman en los espacios de autoridad (parlamento), donde se deberán expresar las distintas ideologías u opiniones de una comunidad específica, incluidas las minorías.

3. Mecanismos para el ejercicio del control parlamentario

- Informes y comparecencias.
- Preguntas e interpelaciones.
- Comisiones de investigación.
- Controles financieros.
- Nombramientos presidenciales.
- Autorizaciones y consentimientos.

4. Tiene una función de control

Sobre el Ejecutivo y sus oficinas burocráticas.

Toda actividad parlamentaria de las y los senadores, está orientada a influir, comprobar, inspeccionar, verificar, analizar, registrar, revisar o examinar la actividad del Ejecutivo, a través de instrumentos regulados jurídicamente y sin traer aparejada forzosamente, en caso negativo, una sanción.

- 1. Limitación del poder.
- 2. Integra un órgano competente: Congreso de la Unión / Cámaras
- / Comisiones Grupos Parlamentarios / Comisión Permanente.
- **3.** Órganos sobre los que el senador ejerce control.
 - Estructura del Poder Ejecutivo.
 - Órganos administrativos federales.
 - Fiscalía General de la República.
 - Órganos creados por el Senado.
 - Órganos de gobiernos estatales.
 - Sujetos de juicio político.



Poderes de las entidades

Resuelve las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de las entidades federativas.



Juicio político

Conoce y sustancia en jurado de sentencia el juicio político contra los servidores públicos que cometan faltas en perjuicio de los intereses públicos fundamentales.



Nombramientos

Participa en diversos nombramientos de servidores públicos .



Salida de tropas

Autoriza al Presidente de la República la salida de tropas nacionales al extranjero.



Acuerdos amistosos

Autoriza los acuerdos amistosos que suscriban las entidades federativas respecto a sus límites territoriales.

Designa y ratifica

designa y ratifica a distintos servidores públicos.



Promueve juicios de control constitucional como: Controversias constitucionales

Acciones de inconstitucionalidad



Elabora, proponey aprueba 📗

nuevas leyes reformas a la constitución y otros ordenamientos Legales.



Analiza la política exterior

Aprueba los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.





Representación Estado de México

Martha Guerrero

Secretaria de la Mesa Directiva

Comisiones

Secretaria de la Comisión de:

Estudios Legislativos I

Integrante de la Comisión de:

- Derechos Humanos
- Desarrollo y Bienestar Social
- Zonas Metropolitanas y Movilidad
- · Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana
- Medalla Belisario Domínguez

Asistencia

Periodo	Año de ejercicio	Número de asistencias
Primer Periodo Ordinario	Primer Año de Ejercicio	7
Primer Periodo Extraordinario	Primer Receso	3
Segundo Periodo Ordinario	Primer Año de Ejercicio	28
Segundo Periodo Extraordinario	Segundo Receso	6
Tercer Periodo Extraordinario	Segundo Receso	4
Primer Periodo Ordinario	Segundo Año de Ejercicio	35
Segundo Periodo Ordinario	Segundo Año de Ejercicio	17
Primer Periodo Extraordinario	Segundo Receso	1
Segundo Periodo Extraordinario	Segundo Receso	1

Total de asistencias: 102

Asistencias: 101

Asistencias justificadas: 1

Asistencias No justificadas: 0

Trabajo Legislativo

Iniciativas



Promovente: 4

1. De las senadoras y los senadores Julio Menchaca Salazar, Ricardo Monreal Ávila, Rubén Rocha Moya, Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Mónica Fernández Balboa, Lucía Virginia Meza Guzmán, Martha Guerrero Sánchez, Freyda Marybel Villegas Canché, Martha Lucía Micher Camarena, Bertha Alicia Caraveo Camarena, Félix Salgado Macedonio, Daniel Gutiérrez Castorena, Gerardo Novelo Osuna, Gricelda Valencia de la Mora, Cecilia Margarita Sánchez García, José Alejandro Peña Villa, Anibal Ostoa Ortega, Nestora Salgado García, José Ramón Enríquez Herrera, María Antonia Cárdenas Mariscal, Lilia Margarita Valdez Martínez, Ana Lilia Rivera Rivera, Juan José Jiménez Yáñez, María Soledad Luévano Cantú, Américo Villarreal Anaya, Casimiro Méndez Ortíz, Alejandro Armenta Mier, Cristóbal Arias Solís, Primo Dothé Mata, Cruz Pérez Cuéllar, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Arturo Bours Griffith, Armando Guadiana Tijerina, Radamés Salazar Solorio, Ricardo Velázquez Meza, Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, Eva Eugenia Galáz Caletti, Imelda Castro Castro, Salomón Jara Cruz, Claudia Esther Balderas Espinoza, Joel Molina Ramírez, Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, Miguel Ángel Navarro Quintero, Héctor Vasconcelos e Higinio Martínez Miranda del Grupo Parlamentario de Morena, así como Sasil De León Villard y Elvia Marcela Mora Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Fecha de publicación: Lunes 20 de julio de 2020

SINOPSIS: Propone expedir la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que tiene por objeto regular las bases del Sistema de Justicia Alternativa, que tendrá a su cargo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, como vías para la gestión pacífica y colaborativa de los conflictos, previo al proceso o en cualquier etapa del proceso jurisdiccional. Además, propone establecer la integración del sistema de justicia alternativa, los procedimientos para acceder a esta y la organización y funcionamiento de los centros de justicia alternativa.

2. De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos párrafos a los artículos 414, 418, 420 y 420 Quater del Código Penal Federal y al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Fecha de publicación: Jueves 27 de febrero de 2020

SINOPSIS: Propone aumentar la penas y sanciones a los delitos cometidos por cualquier persona en contra del ambiente y la gestión ambiental mismos que por su gravedad no puedan ser calculados por simple cuantía monetaria, sino por daño irreparable que se ocasiona al medio ambiente y a los ecosistemas.

3. De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, **con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 363 del Código de Comercio. Fecha de publicación: Martes 10 de diciembre de 2019**

SINOPSIS: Propone que se elimine del Código de Comercio que los contratantes puedan capitalizar los intereses vencidos y no pagados.

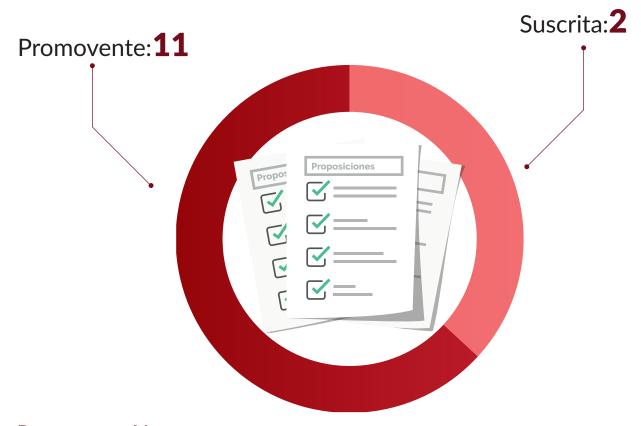
4. Del Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez y las y los Senadores Ricardo Monreal Ávila, Margarita Valdez Martínez, Eva Galaz Caletti, Rubén Rocha Moya, Daniel Gutiérrez Castorena, Aníbal Ostoa Ortega, Juan José Jiménez Yáñez, Alejandro González Yáñez, Imelda Castro Castro, Jesusa Rodríguez Ramírez, Mónica Fernández Balboa, Gloria Sánchez Hernández, Américo Villarreal Anaya, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Cecilia Margarita Sánchez García, Radamés Salazar Solorio, María Antonia Cárdenas Mariscal, Ricardo Velázquez Meza, Cruz Pérez Cuellar, Salomón Jara Cruz, Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Elvia Marcela Mora Arellano, Eunice Romo Molina, Cara Cecilia Pineda Alonso, Alejandra del Carmen León Gastélum, Martha Guerrero Sánchez, Claudia Esther Balderas Espinoza, Susana Harp Iturribarria, Ana Lilia Rivera Rivera, Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, Freyda Marybel Villegas Canché, Ernesto Pérez Astorga y Julio Ramón Menchaca Salazar, con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental y de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Fecha de publicación: Martes 01 de octubre de 2019

SINOPSIS: Propone establecer los principios generales medioambientales por los que se regirá la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los cuales son: principio de precaución, principio de prevención, principio de cautela, principio de corrección de la contaminación y principio de responsabilidad común. En la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, indica que, en caso de daño al medio ambiente, sin importar que el daño sea ocasionado por acto u omisión ilícita dolosa o culposa, la persona responsable estará obligada a pagar una sanción económica.

Suscrita: 30

Trabajo Legislativo

Proposiciones con Punto de Acuerdo



Promovente: 11

1. De los legisladores, Senador Salomón Jara Cruz, Senadora Mónica Fernández Balboa, Diputado Mario Delgado Carrillo, Senadora Martha Lucía Micher Camarena, Senadora Antares Vázquez Alatorre, Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, Senador Daniel Gutiérrez Castoreña, Senadora Soledad Luévano Cantú, Senadora Citlalli Hernández Mora, Senador Aníbal Ostoa Ortega, Senadora Lucia Trasvina Waldenrath, Senadora Guadalupe Covarrubías Cervantes, Senadora Cecilia Margarita Sánchez García, Senador José Luis Pech Varguéz, Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, Senadora Martha Guerrero Sánchez, Senadora María Merced González González, Senador Arturo Bours Ghffith, Senador Armando Guadiana Tijerina, Senadora Gloria Sánchez Hernández, Senadora Lilia Margarita Valdéz Martínez, Diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Diputado Javier Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y al Senado de República a acordar la creación de una Comisión Especial de Honor y Verdad que coadyuve con la Fiscalía General de la República en las investigaciones sobre presuntos sobornos a legisladores y funcionarios federales durante los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

Fecha de publicación: Miércoles 19 de agosto de 2020

2. De las senadoras Citlalli Hernández Mora, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Martha Guerrero Sánchez, Martha Lucía Micher Camarena y Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación; y de Relaciones Exteriores a instalar mesas de trabajo con autoridades, familiares de las víctimas, colectivos y defensores de derechos humanos, para revisar los avances en el cumplimiento de los compromisos anunciados por el gobierno federal el 30 de agosto de 2019, en materia de desapariciones de personas. APROBADO

Fecha de publicación: Domingo 28 de junio de 2020

3. De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de México para que otorgue el bono que, de conformidad al contrato colectivo de los maestros de la entidad, les corresponde. CONCLUIDO POR ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA 20/07/2020

Fecha de publicación: Miércoles 20 de mayo de 2020

- **4.** De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, **con punto de acuerdo** por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de México, para que realice las acciones necesarias en materia presupuestal y operativa para el equipamiento adecuado de las instituciones de salud encargadas de atender la crisis sanitaria generada por el COVID19. *Fecha de publicación: Jueves 30 de abril de 2020*
- **5.** De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, **con punto de** acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de México a que cese la generación de concentraciones populares para la entrega de despensas en diversos municipios de la entidad, en virtud de que no observan las disposiciones sanitarias correspondientes. *Fecha de publicación:* Lunes 20 de abril de 2020
- **6.** De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, **con punto de** acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de México a que cese la generación de concentraciones populares para la entrega de despensas en diversos municipios de la entidad, en virtud de que no observan las disposiciones sanitarias correspondientes. *Fecha de publicación:* Miércoles 15 de abril de 2020
- 7. De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a que, en pleno respeto de los derechos laborales de los trabajadores, se pague el adeudo que hasta la fecha se tiene con los denominados "Maestros Eventuales" en la entidad.

 Fecha de publicación: Martes 24 de marzo de 2020
- **8.** De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que inicie las investigaciones en contra de quien resulte responsable por la malversación de recursos procedentes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el Estado de México. Fecha de publicación: Martes 24 de marzo de 2020
- **9.** De la Sen. Martha Guerrero Sánchez y suscrito por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, **con punto de acuerdo**, **por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México**, a reconsiderar el aumento en la tarifa dewl transporte público. **Fecha de publicación:** Miércoles 22 de enero de 2020
- 10. De los senadores Martha Guerrero Sánchez y Ricardo Moreno Bastida, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a que informe a esta Soberanía acerca de las acciones emprendidas para salvaguardar la integridad de los ciudadanos electos a cargos de elección popular, derivado del lamentable hecho en contra del ciudadano Francisco Tenorio Contreras.

Fecha de publicación: Jueves 07 de noviembre de 2019

11. De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobierno de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán, a que den cumplimiento a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares; y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y creen sus Comisiones Locales de Búsqueda. APROBADO

Fecha de publicación: Miércoles 18 de septiembre de 2019

Suscrita: 2

- **1.** Del Sen. Américo Villarreal Anaya, del Grupo Parlamentario Morena, **con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los titulares de la SEMANART y de la CONAGUA.** *Fecha de publicación:* **Martes 25 de febrero de 2020**
- 2. De la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Zinacantán, Chiapas; al gobernador del estado de Chiapas; y a la Secretaría de Educación Pública, a realizar diversas acciones en relación con el cierre de la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe "Jacinto Canek". APROBADO Fecha de publicación: Jueves 05 de septiembre de 2019

Iniciativa Contra la Capitalización de Intereses

Presenté ante el pleno del Senado de la República una iniciativa de ley que busca proteger a las y los más afectados desde hace poco más de dos décadas.

Personas humildes que en su momento adquirieron créditos financieros con la intención de adquirir un patrimonio; sin embargo posteriormente se vieron afectadas por la política de capitalización de intereses sobre intereses establecidas en el Código de Comercio.

Cuando las tasas de intereses financieras subieron, colapsaron la economía de cientos de miles de familias mexicanas de escasos recursos que perdieron sus casas, vehículos, terrenos, ejidos... muchos de ellos pisaron cárceles y otros se llegaron a arrancar hasta la vida por las deudas impagables que tenían estas familias.

Por ello presenté una iniciativa de ley que modifica el **Art. 363 del Código de Comercio** suprimiendo la parte jurídica que permite este tipo de atropellos, quedando exclusivamente "los intereses vencidos y no pagados, no devengarán intereses" esto con la intención de cuidar la economía de las familias más desprotegidas y vulnerables.



¿Qué es la Mesa Directiva?

La Mesa Directiva es el órgano rector de la Cámara de Senadores y se integra con un presidente, tres vicepresidentes y cuatro secretarios, electos por mayoría absoluta de los presentes y en votación por cédula. Permanece en ejercicio durante un año legislativo y sus integrantes pueden ser reelectos. Antes de tomar posesión de sus cargos, los integrantes deben rendir la protesta correspondiente.

Entre sus funciones se encuentra lo siguiente:

- 1: Interpretar el reglamento del Senado de la República y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- **2:** Autorizar el uso del salón de sesiones del Pleno y de las demás instalaciones del Senado no asignadas a fines específicos, para la realización de actos oficiales y de carácter educativo y cultural.
- **3.** Conocer de las faltas administrativas y a la disciplina parlamentaria en que incurran los Senadores.
- **4.** Además de las anteriores se encuentran facultades que con motivo del carácter de representación al pacto Federal, se otorga a la Mesa Directiva, ejemplo: Remisión de firmas para suscribir una iniciativa ciudadana al INE.



Integrantes de la Mesa Directiva del

Segundo Año de Ejercicio



PRESIDENTASen. Mónica Fernández Balboa



VICEPRESIDENTE Sen. Salomón Jara Cruz



VICEPRESIDENTA Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez



VICEPRESIDENTE Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín



SECRETARIA Sen. M. Citlalli Hernández Mora



SECRETARIA Sen. Verónica Delgadillo García



SECRETARIA Sen. Nancy De la Sierra Arámburo



SECRETARIO Sen. Primo Dothé Mata



SECRETARIA Sen. Martha Guerrero Sánchez



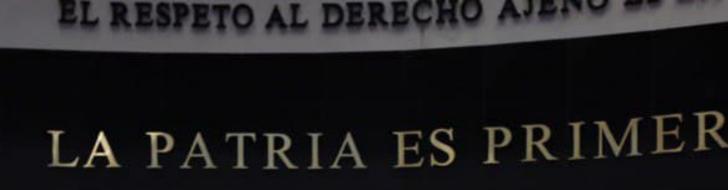
SECRETARIA Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros



SECRETARIA Sen. Verónica Noemí Camino Farjat



SECRETARIA Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez





Nombramientos Nacionales

Total: 419

I. Consejo de Administración de PEMEX	3
II. Renuncia del Ministro de la SCJN	1
III. Comisionado Presidente de la CRE	1
IV. Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales en Materia Electoral	20
V. Comisionado Presidente de la CNH	1
VI. Presidenta de la CNDH	1
VII. 266 ascensos y ratificaciones de diversos grados del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	266
VIII. 114 ascensos y ratificaciones de diversos grados de personal Naval.	114
IX. Consejeras del CJF.	2
X. Ministra de la SCJN.	1
XI. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas.	1
XII. Magistrados de Tercera Sección de Sala Superior de TFJA	3
XIII. Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía	2
XIV. Consejo de Administración de CFE	1
XV. Magistrado de la Sala Regional Especializada del TEPJF	1
XVI. Director del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	1

^{*}Cuatro integrantes del Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación rindieron protesta el 28 de noviembre de 2019 (No se contabilizan como nombramientos desahogados este periodo).

Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Con motivo de la aprobación de las reformas Constitucionales en materia de Igualdad de Género, donde a través del fomento de la cultura del lenguaje incluyente y acciones afirmativas en el máximo ordenamiento jurídico en México, en específico al artículo 94 párrafo IV, es que la conformación de los órganos del Estado deberá incluir el principio de paridad de género.

Por ello a través del proceso que establece la propia Constitución, mediante el envío de una terna compuesta por parte del Presidente, en la que se incluyó: Diana Álvarez Maury, Ana Laura Magalony Kerpel y Ana Margarita Ríos Farjat, es que la Comisión de Justicia del Senado de la República, solicitó que las participantes estuvieran presentes en las entrevistas a realizar por parte de los Senadores integrantes.

Tras un proceso amplio de deliberación por parte de la Comisión dictaminadora, es que se resolvió la idoneidad de las tres participantes, por lo que se procedió a su votación por cédula al pleno del Senado de la República, resultando por mayoría calificada la C. Ana Margarita Ríos Farjat, la nueva integrante para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Me congratula que perfiles con la experiencia de Margarita Rios Farjat, no solo desde la experiencia laboral con la que cuenta, sino los valores que comparte, desde su trinchera como ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dará el cambio de perspectiva que tanto requiere el país

Cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cada vez se acerca más a un órgano en el que la pauta sea la paridad de género, con 3 ministras y 8 ministros.

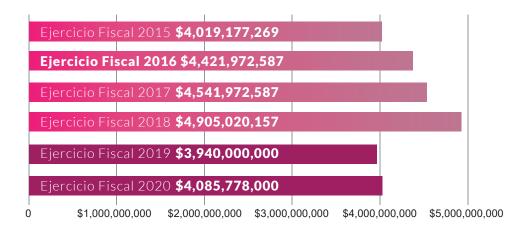


Plan de austeridad

El Senado de la República fue la primera institución del Estado en poner en marcha un plan de austeridad, entendiendo el concepto de racionalidad del gasto público como una manera de ahorrar para invertir en el desarrollo del país. Es por ello que, el 1.0 de septiembre de 2018 presentamos el "Acuerdo por el que se establecen criterios y medidas de austeridad presupuestal en el Senado de la República".

Continuando con la línea de austeridad implementada desde septiembre de 2018, así como con los compromisos adquiridos con los "Lineamientos de racionalidad y austeridad" presentados en febrero de 2019, se establecieron nuevas medidas para este 2020.

En este año, y en congruencia con el Plan de Austeridad Republicana que también ha impulsado el Poder Ejecutivo federal, regido bajo la máxima: "No puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre", logramos que el presupuesto fuera de los más bajos en el último lustro, en concordancia con el presupuesto del año 2019, mismo que representó una disminución de casi mil millones de pesos respecto al último año de la legislatura anterior.



Las medidas de austeridad implementadas al inicio de esta LXIV legislatura incluyen, entre otras, la eliminación de dispendios, frivolidades, lujos y superficialidades tales como tarjetas de gasolina, pago de servicios de telefonía celular y el servicio de vehículos, aportaciones a seguros de gastos médicos mayores, así como los complementos a las prestaciones de las y los servidores públicos.

Igualmente, se han implementado las medidas de austeridad en las diversas áreas del Senado, como aquellas que administran los recursos humanos, materiales, económicos, y el trabajo legislativo y parlamentario, lo cual ratifica el compromiso de las y los senadores de la Cuarta Transformación de trabajar con austeridad, manteniendo siempre la calidad, eficiencia y eficacia para con el pueblo de México.



Medidas de austeridad 2020

Las medidas contenidas en los "Lineamientos de racionalidad y austeridad 2020", ratifican los logros obtenidos con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género con que las y los senadores de Morena nos hemos comprometido de manera absoluta.

Como Grupo Parlamentario, conocemos la importancia de llevar a cabo de manera inmediata la adopción de estas nuevas medidas de austeridad, para continuar privilegiando la racionalización del gasto en beneficio de la sociedad.

A las medidas de austeridad implementadas desde el inicio de la LXIV Legislatura, este año han venido a sumarse las siguientes:



Los viajes que realicen las y los senadores serán en clase económica.



No se podrán efectuar nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, salvo los casos estrictamente indispensables para el trabajo legislativo, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de los órganos de gobierno.



Los gastos operativos se limitarán a los mínimos indispensables.



Se mantendrán y, en su caso, aumentarán las restricciones en el uso del servicio de telefonía convencional instalada exclusivamente para uso oficial.



Los nuevos proyectos quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.



Se racionalizará el uso de agua, papel y servicio eléctrico, como medida de austeridad, pero también de protección al medio ambiente.



La creación de plazas queda suspendida.



La difusión del trabajo legislativo se realizará bajo estrictos criterios de racionalidad, a través del Canal del Congreso y en los tiempos que por ley otorgan las empresas de comunicación.



La contratación de personas prestadoras de servicios profesionales se reduce al mínimo indispensable en número y costo.



El servicio de alimentos y bebidas embotelladas seguirá siendo racionalizado.



Únicamente se adquirirán y suministrarán a las áreas los bienes indispensables para su operación.



Cualquier evento se realizará únicamente en los espacios e inmuebles con los que cuenta la Cámara de Senadores.

Estas acciones demuestran que la aplicación de la política de austeridad adoptada como criterio rector del Estado es la vía para cerrar la brecha de desigualdad, mejorar las condiciones laborales y materializar los derechos de todas y todos. Uno de los resultados más importantes en este rubro ha sido otorgar seguridad social a las y los trabajadores de esta institución. Para ello se efectuaron los ajustes presupuestales necesarios y se aplicaron las medidas administrativas correspondientes, con el fin de garantizar que toda persona que preste sus servicios en esta Cámara tenga asegurado el derecho a acceder a los servicios de salud.

Como fue anunciado desde el arranque de la campaña de 2018, quienes somos parte de este proyecto de transformación podemos decir que seguimos cumpliendo a cabalidad la promesa de terminar con los dispendios y privilegios de los que se disponía en administraciones pasadas. En su lugar, hemos dado pasos firmes hacia la construcción de condiciones más justas, igualitarias y prósperas para el pueblo de México.

PRINCIPALES PRODUCTOS LEGISLATIVOS Y SU IMPACTO

2do. año de Ejercicio de la LXIV Legislatura Primer Periodo de Sesiones



01

CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL BIENESTAR

(Reformas a la Ley General de Salud y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud).

Publicadas en el DOF el 29 de noviembre de 2019.

Se crea el INSABI y desaparece la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, encargada de operar el Seguro Popular. El Instituto tendrá por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a todas las personas sin seguridad social, incluidas las y los extranjeros, dirigido especialmente a personas que carecen de acceso a los servicios de salud y medicamentos.

02



CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO

(Reforma a diversos artículos constitucionales).

Publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2019.

Estas reformas fortalecen los mecanismos que permitirán salvaguardar, consolidar y transformar la democracia y generar una cultura participativa en la sociedad. La revocación de mandato permite a la ciudadanía decidir si las y los funcionarios deben continuar ejerciendo su encargo o no. La Consulta popular permite a las y los ciudadanos ejercer su derecho constitucional para votar, expresar su opinión y decidir sobre temas de trascendencia nacional o regional.

03



CONDONACIÓN DE IMPUESTOS

(Reforma al Artículo 28 constitucional)

Publicado en el DOF el 06 de marzo de 2020.

Determina la eliminación definitiva de las condonaciones injustificadas de impuestos a fin de disminuir las pérdidas fiscales de la hacienda pública; con esto se generará una mayor recaudación y mayor disponibilidad de recursos para el despliegue de programas gubernamentales en el desarrollo nacional.

04



ETIQUETADO DE ALIMENTOS

(Reformas a la Ley General de Salud).

Publicadas en el DOF el 8 de noviembre de 2019

Establece un etiquetado de emergencia de fácil comprensión, sencillo y visible para productos que excedan los niveles máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas, sodio y los nutrimentos críticos, ingredientes y demás que determine la Secretaría de Salud.

05



FACTURAS FALSAS

(Reforma a diversas leyes y códigos nacionales).

Publicada en el DOF el 8 de noviembre de 2019.

Establece como delitos de delincuencia organizada a la defraudación fiscal y la compraventa de facturas falsas cuando el monto de lo defraudado o valor de los comprobantes fiscales sea superior a los 7 millones 804 mil 203 pesos. Establece que estas conductas ameritan prisión preventiva de oficio y serán consideradas como amenazas a la seguridad nacional.

06



LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

(Nueva Ley)

Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019.

Tiene como propósito garantizar el derecho a la educación consagrado en el artículo 3.º constitucional; recuperar la rectoría del Estado en la educación, y establecer los principios de obligatoriedad, universalidad, inclusión y laicidad en todos los tipos y niveles educativos. Sin duda, el acierto más evidente de esta ley es que define las bases de la Nueva Escuela Mexicana, la cual restituye el espíritu social y humanista del derecho a la educación e instaura figuras de los modelos pedagógicos más avanzados de todo el mundo.

07



LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE MAESTRAS Y MAESTROS

(Nueva Ley)

Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019.

Crea un sistema abierto y transparente para la asignación de plazas docentes, eliminando los elementos de castigo y persecución laboral instaurados por la reforma anterior. En su lugar, garantiza que todos los procesos de selección para ocupar plazas partan de un esquema formativo y no punitivo, para que las maestras y los maestros se formen y desarrollen con plenas oportunidades de crecimiento, en condiciones justas, transparentes y equitativas.

08



LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 30. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

(Nueva Ley)

Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019.

Crea y regula la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, organismo que sustituye al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Dicho organismo tiene, entre otras funciones, la de contribuir a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos públicos y particulares.

09



LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

(Nueva Ley).

Publicada en el DOF el 6 de enero de 2020.

Establece la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que tendrá por objeto reducir el procedimiento de conciliación entre trabajadores y patrones, respecto de asuntos individuales y colectivos del orden federal. Asimismo tendrá a su cargo el registro nacional de contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados

10



LEY DE FOMENTO A LA CONFIANZA CIUDADANA

(Nueva Ley)

Publicada en el DOF el 20 de enero de 2020.

Tiene como objeto establecer las bases para la instrumentación de acciones y programas que deberán implementar las dependencias de la Administración Pública Federal, de acuerdo con sus atribuciones, para fomentar la confianza ciudadana, otorgando beneficios y facilidades administrativas relacionadas con la actividad económica que desempeñan las personas físicas y morales, a fin de impulsar la cultura de la legalidad como eje rector del desarrollo económico.

PRINCIPALES PRODUCTOS LEGISLATIVOS Y SU IMPACTO

2do. año de Ejercicio de la LXIV Legislatura Segundo Periodo de Sesiones

01



ESTADO DE BIENESTAR

(Reforma al Artículo 4°. constitucional).

Publicado en el DOF el 8 de mayo de 2020.

Establece la creación de un Sistema Nacional para el Bienestar, con el fin de extender los servicios de salud, particularmente a la población mexicana que no cuenta con seguridad social. Además, establece que el Estado debe garantizar apoyos económicos para las y los mexicanos que tengan una discapacidad permanente, dando prioridad a personas indígenas de hasta 64 años y menores de 18 años. Las personas mayores de 68 años tendrán derecho a una pensión no contributiva y se establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza.

02



LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (Nueva Ley).

Publicada en el DOF el 1 de julio de 2020.

Busca mejorar la capacidad de innovación y eliminar las barreras arancelarias al comercio internacional, a través de una mayor compatibilidad de las medidas sanitarias y fitosanitarias entre los países integrantes del tratado; con el propósito de contar con un sistema de metrología, normalización y evaluación que contribuya al desarrollo de las industrias, la innovación, el crecimiento económico y el trato equitativo a todos sus socios comerciales.

03



LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN, Y REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ADUANERA

(Nueva Ley).

Publicada en el DOF el 1 de julio de 2020.

Busca facilitar la obtención de información para tomar decisiones de política pública e inteligencia comercial y reducir los costos de operación en beneficio de la industria nacional y de los exportadores e importadores, además de la obtención de información estadística requerida por la autoridad y los usuarios de comercio exterior.

04



REFORMAS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Publicadas en el DOF el 1 de julio de 2020.

Establecen sanciones para quienes graben o transmitan películas que se exhiben en el cine y para quienes desbloqueen candados y otras medidas que protegen canciones, libros y otras producciones audiovisuales. Se fortalece el combate a la piratería estableciendo multas y penas en prisión para quien participe en la descodificación de señales de televisión por cable o satélite, así como los que las distribuyan o reciban.

05



REFORMAS DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

Publicadas en el DOF el 1 de julio de 2020.

Tiene por objeto proteger canciones, libros y otras producciones audiovisuales del uso no autorizado o indebido en tecnologías digitales. Con esto, se busca beneficiar a creadores, intérpretes y ejecutantes e incentivar la producción de contenido.

06



LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(Nueva Ley).

Publicada en el DOF el 1 de julio de 2020.

Esta nueva ley protege la propiedad industrial, sanciona los actos que atenten contra ella, combate la competencia desleal, fomenta las invenciones para la industria y promueve la difusión de conocimientos tecnológicos del país, en sintonía con las mejores prácticas internacionales. Además, regulará las patentes de inventos, diseños industriales, marcas comerciales, denominaciones de origen, entre otros.

07



LEY DE AMNISTÍA

(Nueva Ley).

Publicada en el DOF el 22 de abril de 2020.

Su objetivo es decretar amnistía para personas en contra de quienes se haya ejercido acción penal, hayan sido procesadas o dictado una sentencia firme ante tribunales del orden federal solo en los casos de aborto, homicidio por razón de parentesco, robo simple y sin violencia, sedición y delitos contra la salud. Establece la creación de una Comisión que el Ejecutivo Federal para que coordine los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación de la Ley.

08



LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ NATIVO

(Nueva Ley).

Publicada en el DOF el 13 de abril de 2020.

Tiene por objeto declarar a las actividades de producción, comercialización y consumo del Maíz Nativo y en diversificación constante en todo lo relativo a su producción, comercialización y consumo, como una obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.



09

PARIDAD DE GÉNERO

(Reformas a diversas leyes).

Aprobadas el 12 de marzo de 2020 en el Senado de la República. La Cámara de Diputados las aprobó el 29 de julio de 2020. Pendientes de publicación en el DOF. Garantiza el principio de paridad de género en la designación, integración y titularidad de diversos cargos y organismos dentro de la administración pública a efecto de alternar el género mayoritario. Asimismo modifica los conceptos que son empleados en la designación, integración, elección y nombramientos de aspirantes a ostentar un cargo público garantizando el principio de paridad de género en su procedimiento y estableciendo un lenguaje incluyente en los ordenamientos vigentes.

10



PROHIBICIÓN DEL USO DE ANIMALES EN PRUEBAS PARA PRODUCTOS COSMÉTICOS

(Reformas a la Ley General de Salud y a la Ley Federal de Sanidad Animal).

Aprobadas el 19 de marzo de 2020 en el Senado. Fueron remitidas a la Cámara de Diputados.

Propone prohibir la realización de actividades de investigación dirigidas al desarrollo de productos cosméticos, así como las pruebas con estos productos, con ingredientes o la mezcla de estos en animales. Los responsables de la publicidad de productos cosméticos deberán presentar aviso a la Secretaría de Salud para publicitar sus productos, así como fijar la leyenda "libre de prueba en animales" que deberá ser incluida para aquellos productos que cumplan con la norma.

Política exterior en el Senado de la República

1. Instrumentos internacionales

PRIMER AÑO

01



Convenio 98 de la Conferencia Internacional del Trabajo, relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra, el 1º de julio de 1949. Decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2019. 02



Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Kuwait, firmado en la ciudad de Kuwait, el veinte de enero de dos mil dieciséis. Decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2019.

_____ **0**



Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, firmado en la ciudad de Riad, el diecisiete de enero de dos mil dieciséis. Decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2019.

____ 04



Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Qatar, firmado en la Ciudad de México, el veinticuatro de noviembre de dos mil quince. Decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2019.

05



Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros, firmado en Los Cabos, Baja California Sur, el veinte de abril de dos mil dieciocho. Decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2019.

06



Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, hecho en La Haya el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho. Decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019.



Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), así como los seis acuerdos paralelos negociados en el marco de la suscripción del mismo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2019.

07

SEGUNDO AÑO

01



Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, adoptada en Ginebra el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2020. 02



Acuerdo por el que se modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador, firmado en la Ciudad de México, el siete de abril de dos mil seis. Decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.





Convención Interamericana
Contra el Racismo, la
Discriminación Racial y Formas
Conexas de Intolerancia,
adoptada en La Antigua,
Guatemala, el cinco de junio de
dos mil trece y su declaración
interpretativa. Decreto
promulgatorio publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 20 de
febrero de 2020.

03



Convención Interamericana
Contra Toda Forma de
Discriminación e Intolerancia,
adoptada en La Antigua,
Guatemala, el cinco de junio de
dos mil trece, y su declaración
interpretativa. Decreto
promulgatorio publicado en el
Diario Oficial de la Federación el
20 de febrero de 2020.

04

SEGUNDO AÑO

05



Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en Puerto Vallarta, Jalisco, México, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2019. 06



Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación, Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una Parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por Otra, para Tener en Cuenta la Adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas, el 27 noviembre de 2018. Decreto Promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2020.

07



Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Azerbaiyán en los Campos de la Educación, la Ciencia, la Juventud, la Cultura y el Deporte, hecho en Bakú, el veinte de octubre de dos mil diecisiete. Decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2020.

— 08



Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos 9 Mexicanos y la República Federal de Alemania del 8 de marzo de 1967, hecho en la Ciudad de México el 2 de mayo de 2019. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2020.

09



Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Finlandia, hecho en la Ciudad de México, el catorce de febrero de dos mil diecinueve. Decreto Promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2020.

10



Protocolo Modificatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre Traslado de Nacionales Condenados y Cumplimiento de Sentencias Penales, del 8 de octubre de 1990, firmado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 29 de noviembre de 2018. Publicado en el diario Oficial de la Federación 17 de enero de 2020.

- 1:



Declaraciones del Estado Mexicano al Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, Adoptada en Ginebra el Dos de Julio de Mil Novecientos Noventa Y Nueve. Publicado en el Diario de la Federación el 17 de enero de 2020.

KOITE

Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2020.

13



Protocolo Modificatorio al Tratado Entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, instrumento que modifica el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado Entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá y, además dos acuerdos paralelos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2020.



Acuerdo en materia de Cooperación Ambiental entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos; de los Estados Unidos de América y de Canadá, firmado en las ciudades de México, Washington, D.C. y Ottawa, el 30 de noviembre, el 11 y el 18 de diciembre de 2018, respectivamente. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.

14

NTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



Política exterior en el Senado de la República

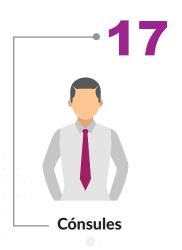
2. Nombramientos de personal diplomático

PRIMER AÑO

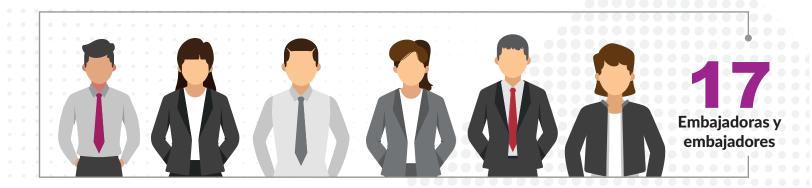




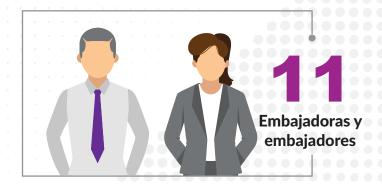




SEGUNDO RECESO (COMISIÓN PERMANENTE)



SEGUNDO AÑO





Agenda AMLO: 15 temas prioritarios

01

Ley Reglamentaria al artículo 127 constitucional, para que ningún funcionario pueda ganar más que el Presidente de la República. *Publicada en el* DOF el 5 de noviembre de 2018.





02

Reforma legal para la creación de la Secretaría de Seguridad Pública (LOAPF). Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018.



03

Ley de Ingresos y Presupuesto 2019 y 2020. Cámara de Diputados. *Publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2018*.





04

Reforma para considerar como delitos graves: corrupción, robo de combustibles y fraude electoral en todas sus modalidades. Combate al huachicoleo. *Publicada en el DOF el 12 de abril de 2019*.





05

Reforma para establecer la gratuidad de la educación en todos los niveles. *Publicado en* el DOF el 15 de mayo de 2019.



06

Revocación de la mal llamada reforma educativa mediante modificación constitucional y la expedición de 3 leyes:

a. Ley General de Educación y abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.





b. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

c. Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Publicadas en el DOF el 30 de septiembre de 2019.*





07

Reforma constitucional que hace posible la revocación de mandato y se modifica el procedimiento para realizar consultas populares sobre temas de trascendencia. Publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2019.



08

Reforma para prohibir la condonación de impuestos (artículo 28 constitucional). Publicada en el DOF el 6 de marzo de 2020.



09

Reforma al artículo 4° constitucional para elevar a rango constitucional el Estado de Bienestar (programas sociales) *Publicada en el DOF el 8 de mayo de 2020*.





10

Reforma de Ley para trasladar el Estado Mayor Presidencial a la Secretaría de la Defensa. Aprobada el 30 de abril de 2019, se remitió a la Cámara de Diputados.





11

Iniciativa que expide la Ley de Amnistía. Publicada en el DOF el 22 de abril de 2020





12

Reforma para terminar con el fuero y sus privilegios (artículos 108 y 111 constitucionales). *Iniciativa* en Cámara de Diputados.



13

Reforma integral al Poder Judicial Federal. Iniciativa recibida en el Senado de la República el 20 de febrero de 2020.



14

Se han concretado diversos cambios en leyes, decretos y reglamentos, así como la aprobación de acuerdos para ajustar la estructura administrativa del gobierno al Plan de Austeridad Republicana.





15

Aumento del salario mínimo en la zona fronteriza norte del país.





Agenda Grupo Parlamentario **Morena**

01



Expedición del Código Nacional Penal. 02



Reformas a la Ley General de Víctimas para perfeccionar y ampliar los mecanismos de atención a mujeres, niñas y niños víctimas de la violencia.

03



Reforma integral a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

04



Reformas en materia de derechos digitales.

05



Expedición de una Ley Nacional de Prevención de Enfermedades.

06



Expedición de una Ley General de Educación Superior.

07



Reforma en materia de gestión y aprovechamiento de aguas subterráneas.

30



Reformas para actualizar la legislación ambiental a fin de preservar la flora y fauna del país.

09



Reforma para eliminar la brecha salarial por motivos de género.

10



Reforma integral al Poder Judicial de la Federación.

Agenda legislativa del Grupo Parlamentario

Seguimiento a los asuntos legislativos

11



Aprobación de la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis.

12



Reforma al sistema financiero.

13



Reformas para combatir el cambio climático y promover la defensa de las áreas naturales protegidas.

14



Aprobación de la Ley General de Economía Circular.

15



Reforma constitucional para garantizar el derecho a la verdad.

16



Reforma constitucional para reconocer el libre desarrollo de la personalidad como derecho humano.

17



Reforma para regular las plataformas digitales de contenido audiovisual.

18



Reformas para proteger el bienestar de los animales.

19



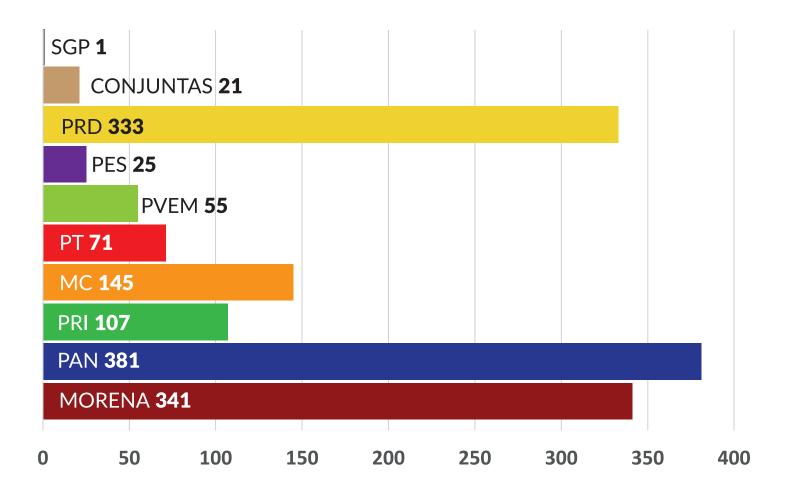
Expedición de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.

20

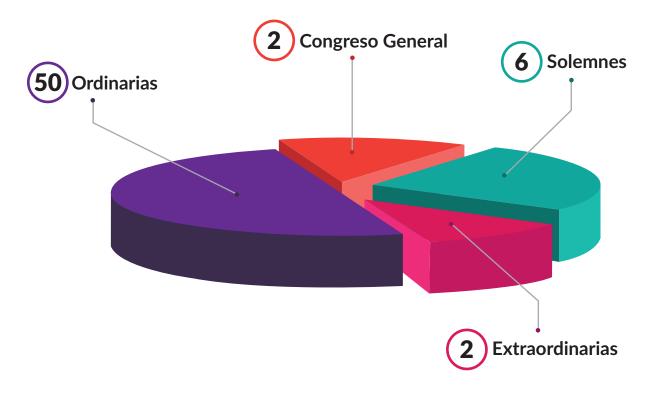


Reformas en materia de paridad de género.

Iniciativas Presentadas



Sesiones



Horas de Trabajo

337 horas, con 25 minutos, de trabajo en el Salón de Sesiones.

Bienestar Social

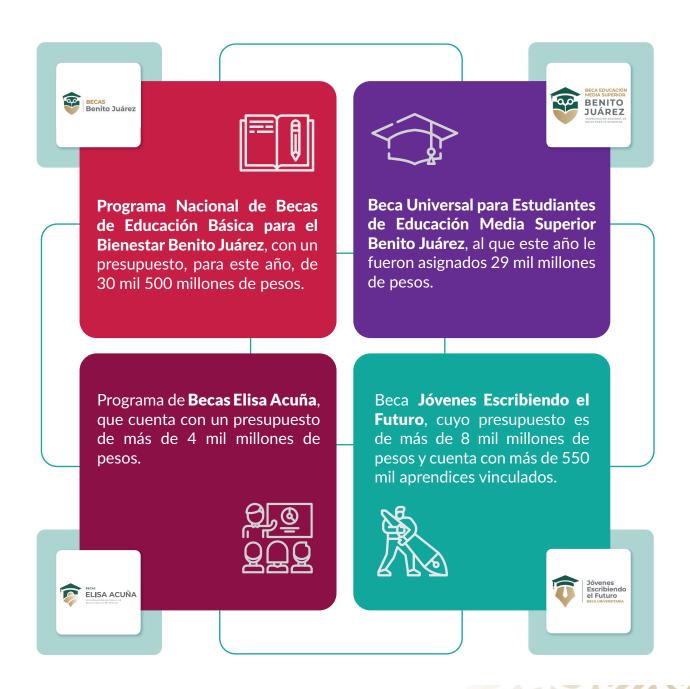
Con el propósito de consolidar la política social más ambiciosa de los últimos tiempos, el presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador, envió una iniciativa para elevar a rango constitucional el Estado de bienestar. De esta manera, se establecen de modo permanente los programas sociales en favor de mujeres, de las y los estudiantes, campesinos y campesinas, agricultores y agricultoras, comunidades indígenas y demás población en situación de vulnerabilidad. La propuesta se materializó en el Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4.0 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 8 de mayo de 2020.

Con esta reforma se avanza en el desafío de construir un Estado de bienestar que ponga fin a la pobreza, la marginación y la desigualdad y que, en su lugar, se garantice el acceso efectivo y universal a niveles adecuados de bienestar, realización y goce de derechos para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El texto introduce apoyos para las personas con discapacidad, priorizando a aquellas menores de 18 años, indígenas y en situación de pobreza. Tal estímulo se traduce en el otorgamiento bimestral de 2,550 pesos. Sólo en 2020, el presupuesto de este programa es de 14 mil 197 millones 246 mil 989 pesos.

Asimismo, la reforma prevé una pensión para personas mayores de 68 años, cuyo presupuesto para este año alcanza los 130 mil millones de pesos, así como un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los tipos y niveles educativos pertenecientes a las familias que se encuentren en situación de pobreza, con el fin de garantizar, con equidad, el derecho de la educación. En este último rubro, los programas impulsados son los siguientes:





Es importante resaltar que, dentro del marco de la política de bienestar, el 29 de noviembre de 2019 fue publicado el Decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, dando lugar a la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Su objetivo principal es brindar servicios de salud gratuitos y de calidad, bajo los principios de universalidad, igualdad e inclusión, a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social.



Hoy, el INSABI garantiza el derecho de acceso a la salud del pueblo mexicano, y permite atender las enfermedades, las intervenciones quirúrgicas y la distribución eficiente de los medicamentos. Todo esto en absoluta observancia de políticas de transparencia, terminando con los excesos, abusos y despilfarros que se encontraban enraizados en el extinto Seguro Popular.





Revocación de Mandato y Consulta Popular



La construcción del nuevo régimen en el país requiere fortalecer los mecanismos de participación democrática directa, principalmente en dos ejes: el reconocimiento del derecho de la ciudadanía a evaluar y, en su caso, revocar a las y los funcionarios que eligieron a través de su voto, así como decidir mediante consultas los asuntos de relevancia nacional.

A través de las reformas constitucionales publicadas en el DOF el 20 de diciembre de 2019, se reconocieron y fortalecieron verdaderos mecanismos de democracia directa, los cuales se desarrollan a continuación:

1. Revocación de mandato

La revocación de mandato es un instrumento de participación que permite a la ciudadanía decidir si las y los funcionarios que fueron designados en los cargos de elección popular deben continuar ejerciendo su encargo o si, por el contrario, la pérdida de la confianza en su labor amerita la conclusión anticipada del mismo. En otras palabras, la revocación de mandato reconoce el derecho ciudadano para evaluar, vigilar y, en su caso, separar del cargo a sus gobernantes electos.

Por primera vez en la historia de nuestro país, la figura de revocación de mandato es una realidad y podrá ejercerse en el año 2022, cuando la ciudadanía decida si el presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, debe continuar o no en su cargo, cumpliéndose así con uno de los principales compromisos del nuevo gobierno.

Esta herramienta se consolida como un medio para (I) exigir una adecuada administración pública, (II) obligar a las y los funcionarios a cumplir con los proyectos políticos a los que se comprometieron, y (III) inhibir las malas prácticas en la función pública.

2. Consulta popular

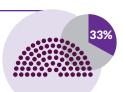
La Consulta popular es el instrumento de participación ciudadana que permite a las ciudadanas y los ciudadanos ejercer su derecho constitucional para votar, así como expresar su opinión y decidir sobre temas de trascendencia nacional o regional.

La realización de una consulta puede ser convocada por el Congreso de la Unión a petición de:



a) El presidente de la República.

b) El equivalente al 33 por ciento de las y los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión.





c) Al menos el 2 por ciento de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de electoras y electores a nivel federal, en temas de trascendencia nacional.

d) El 2 por ciento de la Lista Nominal de electoras y electores de la entidad o entidades federativas que correspondan en temas de trascendencia regional.



La petición debe ser aprobada por las mayorías de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe determinar la constitucionalidad de la consulta. De ser así, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de este proceso.

Si hay una participación de, al menos, el 40 por ciento de las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de electoras y electores, el resultado debe ser acatado por el presidente, las y los legisladores y otras autoridades.



Leyes Secundarias en Materia Educativa

Durante muchos años, la agenda del país fue acaparada por las denominadas reformas estructurales diseñadas por el viejo régimen. Una de ellas fue la mal llamada reforma educativa, que durante sus años de vigencia sólo trajo injusticias y conflictos entre los protagonistas del proceso educativo. Echarla abajo y sustituirla por una de verdadero carácter educativo fue uno de los compromisos fundamentales del nuevo gobierno.

Por ello, luego de un amplio e inédito ejercicio de consulta, el 15 de mayo de 2019 fue publicada una nueva reforma que concilia el interés superior de niñas, niños y jóvenes y su derecho a una educación integral, con la defensa de los derechos laborales y humanos de las y los docentes de México.

Esta nueva reforma concretó los siguientes objetivos:



Estas leyes son las siguientes:

1. Ley General de Educación

Tiene como propósito garantizar el derecho a la educación consagrado en el artículo 3.º constitucional; recuperar la rectoría del Estado en la educación, y establecer los principios de obligatoriedad, universalidad, inclusión y laicidad en todos los tipos y niveles educativos.

Sin duda, el acierto más evidente de esta ley es que define las bases de la Nueva Escuela Mexicana, la cual restituye el espíritu social y humanista del derecho a la educación e instaura figuras de los modelos pedagógicos más avanzados de todo el mundo. En este sentido, la LGE echa abajo el carácter utilitario de la educación y se inclina por la incorporación de elementos necesarios para alentar no sólo el desarrollo de la nación, sino el desarrollo pleno e integral de las personas.

2. Ley General del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros

Esta ley crea un sistema abierto y transparente para la asignación de plazas docentes, eliminando los elementos de castigo y persecución laboral instaurados por la reforma anterior. En su lugar, esta norma garantiza que todos los procesos de selección para ocupar plazas partan de un esquema formativo y no punitivo, para que las maestras y los maestros se formen y desarrollen con plenas oportunidades de crecimiento, en condiciones justas, transparentes y equitativas, a fin de poner un alto definitivo a las afectaciones laborales y a las estigmatizaciones de las que fue víctima el magisterio nacional.

3. Ley Reglamentaria del Artículo 3.o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.

El objeto fundamental de esta ley es crear y regular un organismo público descentralizado que sustituya al extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Dicho organismo, denominado Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación tiene, entre otras funciones, la de contribuir a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos públicos y particulares.

Gracias a todas estas nuevas disposiciones, nuestro país cuenta con un sólido marco jurídico que sirve como plataforma para hacer que niñas, niños y jóvenes reciban una educación que les permita ampliar sus horizontes, desarrollen sus talentos y exploren sus capacidades.



Gestión Social

Entendiendo la responsabilidad de representar al Estado de México, mi equipo y yo mantenemos comunicación permanente con distintas comunidades, así como con distintos Ayuntamientos; entendiendo que la responsabilidad de servir, debe ser por igual trato a funcionarios públicos como a personas provenientes de las comunidades, que ven en una servidora la posibilidad de resolver sus demandas.

Como parte de nuestro quehacer legislativo, las y los Senadores también cumplimos encomiendas que nos brinda y otorga la ciudadanía con la intención de poder atender sus problemas e inquietudes. Es así que dando representatividad a las y los mexiquenses, he atendido diversas gestiones de carácter comunitario y social.

Cabe destacar que es una tarea como servidores públicos vincular nuestro quehacer con otras instituciones y dependencias, a fin de prestar interés a las peticiones ciudadanas.

Hoy nuestro desempeño no debe girar en torno a despachar atrás de un escritorio, nuestra tarea debe ser apegada a la gente, por ello aunado a nuestro papel legislativo, hemos actuado en conjunto con otros actores para atender las demandas más sentidas de nuestro pueblo.

Es importante entonces, referir lo que a continuación representa un breve informe respecto a la gestión social que ha realizado una servidora. Tengan la seguridad y la confianza que mi equipo estará siempre a sus órdenes.

A. Gestiones en salud:

Durante la etapa marcada por el periodo neoliberal, nuestro sistema de salud se deterioro de una manera alarmante. Si bien, las instituciones de salud nacieron con el propósito de atender a la población más vulnerable, en los últimos años se perdió el tacto y la sensibilidad por parte del gobierno respecto a uno de los temas más importantes. Esto propicio que mucha gente ejerciera sus labores en la vía informal, causando que un grueso de la población quedará sin el servicio de seguridad social.

En razón de ello, en el Congreso de la Unión aprobamos diversas modificaciones con el propósito de restaurar la atención médica, a todas aquellas personas que no cuentan con seguridad social. Es así que los cambios aprobados durante esta legislatura, buscan proveer de servicios a toda la población. Dada la información antes mencionada, personas de la sociedad civil se acercaron a una servidora con el propósito de poder ser

canalizadas y atendidas por los servicios médicos. Es así que nuestra vinculación con la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, nos permitió ayudar a canalizar a diversas personas que requerían de atención salud, orientándolos respecto a las garantías que ahora cubre nuestro sistema de salud universal; consagrado en el artículo 4° de la Constitución.

B. Gestiones de ingreso a hospitales por COVID-19.

Dada la contingencia causada por la pandemia, hemos orientado de forma directa e inmediata a múltiples familias que se han visto afectadas ante el inminente contagio causado por el Covid-19, los hemos canalizado a diversas instancias de seguridad social como el IMSS, ISSSTE e INSABI.



C. Gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad.

El Estado de México es un estado de diversos contrastes: por una parte, existen zonas de una alta plusvalía; y por otra parte, existen zonas marginadas que carecen de uno de los más elementales servicios públicos, la electricidad.

Diversos recorridos y experiencias recogidas en territorio, nos han mostrado que ante la ausencia de este indispensable servicio, grupos de poder se aprovechan de esta necesidad lucrando con la pobreza de la gente. Es por ello que derivado de esta preocupación, hemos coordinado esfuerzos con funcionarios públicos de la Comisión Federal de Electricidad, gestionando este servicio para que se otorgara sin intermediarios a diversas zonas marginadas del Estado de México, apoyando a la población más vulnerable que no contaba con este beneficio.





D. Gestiones ante diversas instancias de impartición de justicia.

La impartición de justicia presenta retos enormes, por ello, a través de las Casas de Enlace se otorgó asistencia técnica y de gestoría jurídica a 175 personas que obtuvieron resultados favorables como: respeto a los derechos de asamblea indígena y apoyo en la presentación de denuncias por posibles delitos del orden local o federal.

E. Otorgamiento de equipo médico a población y hospitales

En los hospitales de la zona oriente del Estado de México se ha llevado una constante campaña de entrega de equipo sanitario, por lo que se ha otorgado a los centros médicos más de 2,000 recipientes de gel antibacterial y 10,000 cubrebocas de grado médico.





Es importante resaltar que, el personal médico está en la primera línea del frente de batalla contra la pandemia de COVID-19, por lo que desde las Casas de Enlace se les ha otorgado caretas, guantes quirúrgicos, batas quirúrgicas, cubrebocas de grado médico y otros insumos necesarios para el combate a esta enfermedad.

Esto para nosotros es poco en comparación a lo que el personal médico está realizando en estos momentos, es por ello que estas donaciones se realizan con profunda admiración y respeto, entendiendo que el personal médico cumple una función profesional, pero que también deben velar por el bienestar e integridad de sus propias familias.

A los médicos, enfermeras, personal administrativo y de limpieza que todos los días cuidan la salud de nuestras familias mexicanas, todo nuestro reconocimiento.





F. Apoyos alimentarios.

Durante la etapa más crucial causada por la contingencia, pusimos en marcha un plan que beneficiará a más de 4,500 familias en la zona oriente del Estado de México. Esto, con la intención de disminuir un poco la fuerte crisis económica que se padeció durante algunos meses, ante la necesidad de cerrar temporalmente algunos servicios. Generando que muchas familias que se dedicaban al comercio o servicios informales, se vieran afectadas ante la disminución de la actividad en la población.









G. Entrega de sillas de ruedas a Grupos Vulnerables

Ante las necesidades que se padecen en distintas entidades, una de ellas se conjunta cuando existen familias de escasos recursos y en sus hogares habita un miembro que padezca alguna discapacidad.

Dentro de los Grupos Vulnerables encontramos a la gente con discapacidad sin importar edades, mujeres, hombres o niños; para mi es una tarea el poder atender y apoyar. Se han distribuido y donado más de 200 sillas de ruedas en diferentes entidades. ¡Siempre con la intención de apoyar!









Gestión Social.

Para su atención, mis Oficinas de Enlace se encuentran en Calle 10 Mz. 79 Lote 17 en la Colonia Valle de los Reyes en La Paz, Estado de México; asimismo en Calle Pichirilo 101, en la Col. Benito Juárez en el municipio de Nezahualcóyotl.

¿CÓMO SEGUIR MIS ACTIVIDADES EN EL SENADO?

Recuerda que puedes conocer mi labor legislativa y de todo el grupo parlamentario de **Morena en el Senado** en:



/morenasenadores



@MorenaSenadores

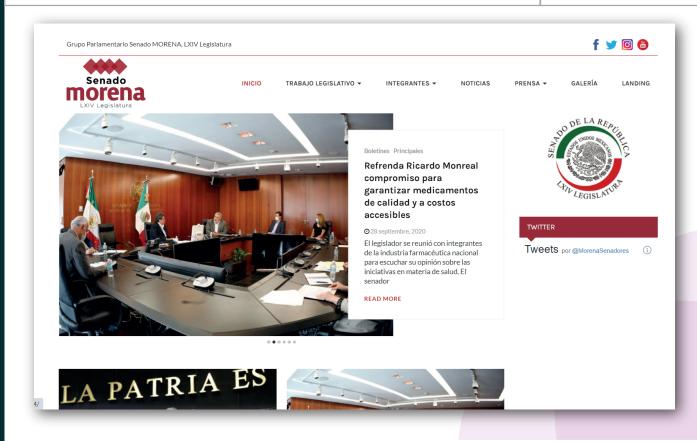


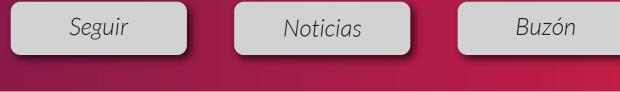
@MorenaSenadores



Morena Senadores







Sigue mi trabajo legislativo, mi labor como escritor y aspectos de mi vida personal en mis redes sociales.



Y en nuestra página web **morena.senado.gob.mx** encontrarás todo lo relevante a nuestro trabajo legislativo, así como las últimas noticias.







MORENA

- 1. Rocío Adriana Abreu Artiñano
- 2. Ricardo Ahued Bardahuil
- 3. José Antonio Cruz Álvarez Lima
- 4. Cristóbal Arias Solís
- 5. Alejandro Armenta Mier
- 6. Claudia Esther Balderas Espinoza
- 7. Martí Batres Guadarrama
- 8. Arturo Bours Griffith
- 9. Bertha Alicia Caraveo Camarena
- 10. María Antonia Cárdenas Mariscal
- 11. Imelda Castro Castro
- 12. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes
- 13. Primo Dothé Mata
- 14. José Ramón Enríquez Herrera
- 15. Mónica Fernández Balboa
- 16. Eva Eugenia Galaz Caletti
- 17. Napoleón Gómez Urrutia
- 18. María Merced González González
- 19. Santana Armando Guadiana Tijerina
- 20. Martha Guerrero Sánchez
- 21. Daniel Gutiérrez Castorena
- 22. Susana Harp Iturribarría
- 23. Gilberto Herrera Ruiz
- 24. Salomón Jara Cruz
- 25. Saúl López Sollano
- 26. María Soledad Luévano Cantú
- 27. Germán Martínez Cázares
- 28. Ifigenia Martínez Hernández
- 29. Higinio Martínez Miranda
- 30. Julio Ramón Menchaca Salazar
- 31. Casimiro Méndez Ortiz
- 32. Lucy Meza
- 33. Martha Lucía Micher Camarena
- 34. Ricardo Monreal Ávila
- 35. José Narro Céspedes
- 36. Miguel Ángel Navarro Quintero
- 37. Gerardo Novelo Osuna
- 38. Aníbal Ostoa Ortega

- 39. José Luis Pech Várguez
- 40. José Alejandro Peña Villa
- 41. Ovidio Salvador Peralta Suárez
- 42. Cruz Pérez Cuellar
- 43. Blanca Estela Piña Gudiño
- 44. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar
- 45. Ana Lilia Rivera Rivera
- 46. Rubén Rocha Moya
- 47. Jesusa Rodríguez Ramírez
- 48. Radamés Salazar Solorio
- 49. Nestora Salgado García
- 50. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
- 51. Cecilia Margarita Sánchez García
- 52. Gloria Sánchez Hernández
- 53. María Celeste Sánchez Sugia
- 54. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
- 55. Lilia Margarita Valdez Martínez
- 56. Gricelda Valencia de la Mora
- 57. Héctor Vasconcelos
- 58. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
- 59. Ricardo Velázquez Meza
- 60. Américo Villarreal Anaya
- 61. Freyda Marybel Villegas Canché

Partido del Trabajo

- 1. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre
- 2. Nancy De la Sierra Arámburo
- 3. Alejandra del Carmen León Gastélum
- 4. Miguel Ángel Lucero Olivas
- 5. Joel Padilla Peña
- 6. Cora Cecilia Pinedo Alonso

Partido Encuentro Social

- 1. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
- 2. Sasil De León Villard
- 3. Elvia Marcela Mora Arellano
- 4. Eunice Renata Romo Molina

